## BASES PARA LA ELECCION PARA EL CARGO DE GERENTE DEL CLAS DE MORRO SOLAR JUNIO 2021 - JUNIO 2023 (13 FOLIOS)





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCION SUBREGIONAL SALUD I JAEN -Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia\*



MAD. 05795004

Jaén, 02 de Junio 2021

OFICIO Nº 227 - 2021-GR.CAJ-DISAJ-DG/DESP/DSS

M.C. FELIPE J.CABELLOS ALTAMIRANO DIRECTOR SUBREGIONAL SALUD I- JAEN



ASUNTO: HAGO LLEGAR LAS BASES PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE GERENTE CLAS MORRO SOLAR.

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi Saludo y al mismo tempo hacer llegar las **bases para la elección del cargo de gerente CLAS Morro Solar junio 2021** a junio 2023. Se adjunta bases.

Es propicia la oportunidad para reiterar las muestras de mi especial

consideración y estima.

Atentamente.



FJCA/NHC/AQW/ADD. C.c. Archivo. Folios (15)

### ANEXO 4

### DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES

CONSTE POR EL PRESENTE D ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIA	OCUMENTO, LA DECLARACIÓN JURADA ALES, QUE FORMULO:	DE
(Nombres Apellidos)		у
IDENTIFICADO CON DNI N°	, CON DOMICILIO	_

DE PROFESIÓN	:
DECLARO BAJO JURAMENTO: (Marcar	el recuadro que corresponde)
NO TENER ANTECEDENTES PE	NALES Y JUDICIALES VIGENTES.







## REQUSITOS DE VERIFICACIÓN CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL GERENTE CLAS MORRO SOLAR PERIODO JUNIO- 2021- JUNIO 2023

- 1. Solicitud simple dirigida al presidente de la comisión
  2. Titulo profesional legalizado por notario público
  3. Colegiatura legalizada por el notario público
  4. Habilidad profesional actualizada y original
  5. Resolución de SERUMS
  6. Certificado medico
  7. Certificado de salud mental
  8. Copia de DNI
  9. Declaraciones juradas
  10. Currículo vitae ordenado





## BASES PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO GERENTE CLAS MORRO SOLAR JUNIO 2021 JUNIO 2023 JAÉN

#### CAPÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

### 1) FINALIDAD:

Establecer las pautas y lineamientos que orienten las acciones para la elección de los Gerentes de los CLAS del ámbito de la Sub Región de Salud Jaén.

2) <u>OBJETIVO:</u> Realizar en forma transparente el proceso de elección de gerentes de los CLAS del ámbito de la Dirección Sub Regional de Salud Jaén, en concordancia con la normatividad en materia de cogestión, entre los profesionales de la salud que se presenten a las convocatorias

materia de cogestión, entre los profesionales de la salud que se presenten a las convocatorias.

3) BASE LEGAL:

• Constitución Política del Perú.

• Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.

• Ley N° 27873, Ley de Sases de Gobiernos Regionales.

• Ley N° 27972, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

• Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

• Ley N° 27972, Ley del Ministerio de Salud..

• Ley N° 27785, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

• Ley N° 27785, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

• Ley N° 27858, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

• Ley N° 27858, Ley Graficia del Sistema Nacional de Control y de la Contraloria General de la Republica.

• Ley N° 2800, Ley de Transparencia y acceso a la información pública.

• Ley N° 29124 Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del MINSA y de las Regiones.

• Decreto Supremo N° 017-2008-SA, Reglamento de la Ley que establece la Cogestión y participación Ciudadana para el primer nivel de Atención en los establecimientos de Salud del MINSA y de las Regiones.

• Resolución Ministerial N° 164-2007/MINSA, Aprueba la Guia de implementación de los Proyectos Pictos de Descentralización en Salud a los Gobiernos Locales.

• Resolución Ministerial N° 366-2007/MINSA, Aprueba Documento Técnico "Desarrollo de la Función Salud en los Gobiernos Locales".

• Resolución Ministerial N° 1217-2004-SA/DM, Lineamientos para la Delimitación de redes de Salud.

• Resolución Ministerial N° 1217-2004/MINSA Abrueba "Directiva para la Delimitación de las Redes y Micro redes a de Salud.

• Resolución Ministerial N° 1217-2004/MINSA Aprueba "Directiva para la Delimitación de las Redes y Micro redes a Gestión de las Redes y Micro redes a Gestión de Salud a modificar la actual conformación de Redes y Micro redes de Salud.

• Resolución Ministerial N° 1217-2004/MINSA Aprueba Norma Técnica de Categorias de Establecimientos del Sistema de Referencia y





Resolución Ministerial Nº 572-2011/MINSA- Aprueba la directiva Nº 182-MINSA/DCSP-V.01 "Directiva Administrativa de Monitoreo del Desempeño de la Gestión de Establecimientos de Salud del I, I, III Nivel de Atención".

4) ALCANCE:
La presente Norma es de aplicación en el ámbito de la Sub Región de Salud Jaén.

#### CAPÍTULO II

### DE LA ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO

- DE LA ORGANIZACIÓN:
   5.1 El proceso de gerentes de los CLAS, será efectuada por una comisión conformada por 6 representantes.
   a. Un representante de la DSRS, quien la presidirá Coordinador de Cogestión.
   b. Dos representantes de la M-Red de Salud.
   c. Tres representantes del Consejo Directivo de la CLAS.

### 6) DEL PROCEDIMIENTO:

- 6.1.- La Gerencia de los CLAS, 30 días hábiles antes del término del período de dos años para el ejercicio del cargo de Gerente, solicitará la conformación de la comisión, acompañando a la misma, los integrantes de la Red y de la CLAS correspondiente.
- 6.2.- Una vez constituida la Comisión procederá al proceso de convocatoria para la elección de gerente, debiendo además publicar el cronograma y los requisitos exigidos para el cargo. (Art. N° 50 del D.S. 017-2008).
- 6.3.- El Cronograma del proceso de selección no podrá exceder de 21 días hábiles para su desarrollo.
- 6.4.- Además de los mencionados en el Art. 50 del D.S. 017-2008 se consideraran los
- 6.4.- Además de los mencionados en el Art. 50 del D.S. 017-2008 se consideraran los siguientes requisitos:

   Tener la condición de servidor nombrado D.L. 276, servidor nombrado de espera para el nombramiento.

   En el caso que el postulante sea del Régimen laboral Ley 276, servidor nombrado descreto legislativo. N° 1153 y no pertenezca al ámbito de la CLAS a la que postulante deberá contar con la autorización del Jefe de la Micro red correspondiente, de acuerdo con el Art. N° 99 del Reglamento de la Ley 29124.

   Los postulantes contratados bajo el régimen laboral Ley 728 solo podrán postular a la CLAS en el que laboran.

   Certificado de Salud Física y certificado de salud Mental.

  6.5.- Para la inscripción, los postulantes, presentarán la solicitud simple, dirigida al Presidente de la Comisión adjuntando su Curriculo Vitae, documentado, ordenado, legalizado en el caso del título. Colegiatura, por un notario público El resto del curriculo fedateado, por un fedatario de la Institución y debidamente foliado.

- foliado.

  6.6.- La Comisión realizará el proceso de elección de gerente, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Guía de Evaluación que forma parte como Anexo de la
- presente directiva. 6.7.- La Comisión de elección de gerente declarará desierto el proceso:
- a. Cuando no existan postulantes.
   b. Cuando no obtengan el puntaje mínimo final de 60 puntos





En el caso señalado, se aplicará el Art. N° 57 del Reglamento de la Ley de Cogestión. Reemplazo temporal del gerente. Son asumidas interinamente por otro profesional designado por el Consejo Directivo de la CLAS, debiendo nombrar un Gerente en un período no mayor de 90 días calendario a través del proceso de selección, especificado en los articulos anteriores.

- especimento en ros anticulos ameritores.

  6.8.- Los resultados del proceso serán publicados en, en las vitrinas oficiales de las Dirección Subregional de Salud I Jaén y la CLAS respectivo.

  6.9.- La Comisión recibirá los reclamos en un plazo no mayor de 24 horas, por escrito, los cuales serán resueltos por la comisión en un plazo no mayor a un dia hábil.

  6.10.- En caso de que la comisión resuelva los reclamos en forma negativa, el postulante tendrá un plazo de un dia hábil para presentar la apelación a la DISA.

  6.11.- La DISA resolverá la apelación en un plazo no mayor de 05 dias hábiles.

  6.12.- La Comisión culmina sus funciones con la presentación del Informe final del Proceso al Director de la Sub Región de Salud Jaén y al Consejo Directivo de la CLAS correspondiente.

#### CAPÍTULO III

#### 7) DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1.- La presente Directiva entrará en vigencia desde su aprobación mediante Resolución Directoral y debe ser aplicada en el proceso de precalificación de los candidatos a la Gerencias de los CLAS.
  7.2.- Red y MR de Salud, por intermedio de sus diversas Oficinas, pondrán a disposición de la Comisión de Selección, la documentación requerida para llevar a cabo el proceso correspondiente.
  7.3.- En el caso de que uno de los miembros de la comisión tenga vinculos familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con cualquiera de los postulantes, se inhibirá de participar en la evaluación de dicho participante.

#### 8) DISPOSICIONES FINALES:

- 8.1.- Las circunstancias o aspectos no previstos de manera expresa en la presente Directiva, serán resueltos por la comisión, en base a la Ley 29124 y su Reglamento.
  8.2.- En el caso de que alguna CLAS incumplieran con lo establecido en la presente Directiva, se declarará desient ol proceso, aplicándose el Art. 57 del Reglamento de la Ley 29124. Reemplazo temporal del Gerente.
  8.3.- En caso que siguiera incumpliendo las funciones el Consejo Directivo, será causal para la remoción de los miembros teniendo en cuenta el Art. N° 39 del reglamento y otros que detalle o precise el Estatuto. Donde indica la remoción de miembros.
- miemoros.

  8.4.- En todo lo no previsto en este reglamento, supletoriamente serán de aplicación las normas que regulen la carrera pública y aquellas normas administrativas referentes a la Administración compartida o de cogestión en Salud.



- El cronograma deberá contar con la fecha de inicio y término de las siguientes actividades:

  A. Convocatoria Pública a los profesionales de Salud del ámbito de la CLAS correspondiente 02/06/2021

  B. los requisitos básicos establecidos en el presente Reglamento y en marco de la Ley N° 29124, su Reglamento D.S. 017-2008-SA.





- C. Recepción de las solicitudes de inscripción adjuntando curriculo vitae documentado. 02/06/2021 al 15/06/2021
  D. Verificación de requisitos. 16/06/2021
  E. Publicación de postulantes aptos. 16/06/2021
  F. Precalificación de candidatos(evaluación del curriculo) 17/06/2021
  G. Presentación de Recalemos. 18/06/2021
  H. Absolución de reclamos. 18/06/2021
  J. Publicación de Resultados. 19/06/2021
  J. Publicación de Resultados. 19/06/2021
  J. Publicación de resultados finales. 19/06/2021
  K. Publicación de la forme final del Proceso al Director de la Sub Región de Salud Jaén y al Consejo Directivo.
  M. El cronograma del Proceso de Selección, no podrá exceder de veintiún (21) días hábiles para su desarrollo en todas sus etapas.



### 1.- EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE PERSONAL 50 %

A. FORMACIÓN UNIVERSITARIA máximo)

TÍTULOS Y GRADOS

Puntaje máximo: 100 puntos. Por el factor de 0.50 Se calificarán los documentos que forman parte del Currículo Vitae de acuerdo a lo siguiente:

35 puntos (puntaje

15 puntos 07 puntos 04 puntos 05 puntos 02 puntos 02 puntos









CONTROL SECURITY OF THE CONTROL OF T Zoila Rosa Llanos Tantalean









B. CAPACITACIÓN
RELACIONADOS CON EL CARGO
RELACIONADOS CON EL CARGO
Máximo)
Administración de Servicios de Salud, Salud pública y afines,
puntos
(01 punto por crédito)
Gestión en el Nivel Básico de Atención y afines
(01 punto por crédito)
"punto puntos (01 punto por crédito)
"puntos (01 punto por crédito)
"punto puntos (02 puntos (puntos puntos (puntos puntos (puntos puntos (puntos puntos (puntos puntos (punto por crédito) (punto por crédito) "puntaje acumulable

OTROS EVENTOS:

máximo)
"Puntaje acumulable
Para el caso de documentos de capacitación en horas se considera el Equivalente a (01) crédito por cada diecisiete (17) horas académicas.
Para efectos de la Evaluación de Otros Eventos solo se tendrá en cuenta los que se hayan realizado en los últimos cinco (5) años.

En otros eventos se suman las horas de los Certificados.
Para el caso de la capacitación Relacionado con el cargo No tendrá fecha límite.
Los certificados por capacitación que no registren el número de horas académicas se los considerara una equivalencia de ochos (08) horas diarias

C. INVESTIGACIÓN
máximo)
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
(Certificado por la autoridad competente)
-Autor/coautor de trabajos de investigación
1 punto por trabajo, 2 como máximo, como autor o coautor
-Ponente en Eventos de Salud
0.5 por c/u
1\*puntaje acumulable

TRABAJOS PUBLICADOS

04 puntos (puntaje máximo) 02 puntos

-Publicaciones científicas 0.5 por c/u -Publicación de libros

02 puntos

0.5 por c/u
\*puntaje acumulable

D. EXPERIENCIA LABORAL

XPERIENCIA LABORAL

-Director Ejecutivo o Director

-Jefe de Micro Red de Salud y/o Gerente CLAS

-Jefe o Responsable de Centro de
Salud y/puesto de Salud

-puntaje acumulable

Se consideran los cargos Jefaturales o directivos, asignados mediante
Resolución correspondiente y desempeñada por un periodo de (01) año o su
fracción equivalente en meses.





E. MÉRITOS Y DISTINCIONES

10 Puntos (puntaje máximo)

-Reconocimiento de la comunidad e instituciones públicas 05 puntos

1 punto por c/u

-Premio o reconocimiento institucional (profesional o científico) 05
puntos

1 punto por c/u

Puntaje acumulable. Los documentos serán resoluciones, oficios, certificados
y/o diplomas emitidos por el Titular de la Entidad.

F. TIEMPO DE SERVICIOS

10 Puntos (puntaje máximo)

-Mayor a 15 años

-De 5 a 10 años

-De 6 a 10 años

-De 5 a 5 años

3 puntos

'se califica el tiempo de servicios efectivos prestados al Sector Público de Salud

Como profesional de la salud. Puntaje excluyente.

alud Como profesional de la salud. Puntaje excluyente. Periodos mayores a 6 meses se considerará como 01 año.



2.- SUSTENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

Un componente importante dentro del Proceso de Selección del Gerente de CLAS y que es el sustento de la elección del mismo, es el conocimiento que tenga el postulante sobre la formulación de un Plan de Gestión de la Micro Red de Salud administrada por la CLAS, a corlo y mediano plazo y de manera muy significativa su implementación concreta en la realidad de los establecimientos y el ámbito que va a Gerencia. La presentación y exposición del Plan de Gestión, será ante la comisión y no deberá exceder de 15 diapositivas en power point y 20 minutos de exposición como máximo y 10 minutos para solución de preguntas.

Para obtener el puntaje de la evaluación de la sustentación del Plan de gestión se procederá de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes.

### SUSTENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

### 100 puntos (puntaje

| 10 puntos | 10 p



NOTA: Para obtener el puntaje de la evaluación de la sustentación del Plan de Gestión se multiplicara el resultado obtenido por el factor 0.50.

#### 3.- DEL PUNTAJE FINAL.

El puntaje minimo aprobatorio será de 60 puntos. En caso de empate en el puntaje final primará en quien haya obtenido mayor puntaje en la Sustentación del Plan de Gestión.









## ANEXO 5 DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

	DECLARACION JURADA DE PARENTESCO
	CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LA DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER PARENTESCO, QUE FORMULO:
	(Nombres y Apellidos)
	IDENTIFICADO CON DNI N°, CON DOMICILIO
	DE PROFESIÓN, EN APLICACIÓN A LA LEY N° 26771
	Y SU REGLAMENTO EL DECRETO SUPREMO Nº 021-2000-PCM:
* GIO	DECLARO BAJO JURAMENTO: (Marcar el recuadro que corresponde)
O CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	O TENER RELACIÓN DE PARENTESCO, VÍNCULO MATRIMONIAL O UNIÓN DE HECHO CON ALGUN MIENBRO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE SEÑALO A CONTINUACIÓN: (Indicar nombres y apellidos, grado de parentesco, cargo o posición que ocupa).
A	O NO TENER RELACIÓN DE PARENTESCO, VINCULO MATRIMONIAL O UNION DE HECHO CON ALGUN MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN. HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSAGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD
1	JAEN,DEDEL AÑO 2021
	FIRMA Y DNI
	CRC



## ANEXO 6 DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDADES

11	ONSTE POR EL PRESENTE DOCU ICOMPATIBILIDADES, QUE FORMU Jombres Apellidos)	
IE	DENTIFICADO CON DNI N°	, CON DOMICILIO
	E PROFESIÓN	, EN APLICACIÓN A LA LEY N°
Y	SU REGLAMENTO EL DECRETO S	SUPREMO N° 019-2002-PCM:
D	ECLARO BAJO JURAMENTO: (Maro	car el recuadro que corresponde)
SO REGIONAL SO SECURDO CONTROL OF SECURDO CONTROL OF SOURCES	LA LEY N° 27588 "LEY D FUNCIONARIOS Y SERVIDOR	IO DENTRO DE LOS IMPEDIMENTOS PREVISTOS EN DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES DE RES PÚBLICOS, ASÍ COMO DE LAS PERSONALS QUE TADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD".
MEN	JAEN,	DEDEL AÑO 2021
8	Zola Rosa Llanes Tantalean	FIRMA Y DNI

## ANEXO 7 ESQUEMA DEL PLAN DE GESTIÓN

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- ANTECEDENTES
- 3.- OBJETIVOS 3.1. GENERALES 3.2. ESPECÍFICOS 4.- PARTICIPANTES

- 5.- CARACTERIZACIÓN DEL PLAN
  4.1. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES E INDICADORES
  4.2. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES
  4.3. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES

### 6.- MATRÍZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS





HU: Recursos humanos. Mat: recursos materiales. S/: costo en nuevos soles. Ff: Fuentes de Financiamiento.

- 7.- COSTO TOTAL DEL PLAN EN NUEVOS SOLES
- 8.- MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO



### NEXO 8

	FORMATOL	EEVALUACIC		LLMYENTREMSTA	Maria Salar Salar	
	CONTENIDO	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN		PUNTAJE	
A.	CLFFICILIM/VITAE					
	A1 FORMACIÓN UNIVERSITARIA		35 Puntos			
	TITULOS Y GRADOS					
	Titulo Profesional	15	Titulo profesional Ctorgado por Universidad			
	Titulo de Especialidad a fin al cargo	8	Título de Especialista Ctorgado por Universidad			
	Egresado de la Especialidad a fin al cargo	3	Diploma Ctorgado por Universidad			
	Maestría en Salud Pública	5		Titulo profesional Ctorgado por Universidad		
	Egresado de Maestría en Salud Pública	2		Diploma Ctorgado por Universidad		
	Diplomado en Salud Rública , Posgrado	2	Diploma O			
В	CAPACITACIÓN		20(puntaje			
	RELACIONADOS CONEL CARGO	15	р	untos máximo		
	Administración de Servicios de Salud , Salud pública y afines (01 punto por credito)					
	( 01 punto por crédito)					
	Gestión en el Nivel Básico de Atención y Afines		100.0500	nto por cada crédito		
	( 01 punto por crédito)			01 punto por cada crédito		
	OTROS EVENTOS	05 puntos	Cada crédito equivale a 17 horas académicas, los certificados por capacitaciones que no registren el nº de horas académicas se le considera una equivalencia de 2 horas diarias(8 horas)			
C	INVESTIGACIÓN		10 Puntos(puntaje máximo)			
	TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN		10 puntos ( puntaje máximo)			
	06 puntos ( puntaje méximo)					
	Autor/coautor de trabajos de investigación	3		02 puntos		
	1 punto por trabajo, 2 como máximo , como autor o coautor	1				
	ponente en eventos di Salud 0.5 c/u			04 puntos		
	* puntaje acumulable					
D.	TRABAJOS PUBLICADOS		04 PUNTOS (p	untaje máximo)		





	Publicaciones científicas		02 puntos			
	0.5 por c/u		OE per noo	_		
	Publicación de libros 0.5		02 puntos			
	ơu			_		
	* puntaje acumulable			_		
E.	EXPERIENCIA LABORAL	15 P	untos (puntaje máximo)			
	Director ejecutivo o Director	02 puntos	04 puntos por cada año			
	Jefe de Moro Red de Salud y/o Gerente CLAS	01 Punto	01 punto por año			
c.	Jefe o responsable de	0.5 Puntos	0.5 puntos por cada año			
_	centro de Salud y/o P.S MÉRITOS Y	poraño		_		
F.	DISTINGONES	10 puntos				
	Reconocimiento de la comunidad e instituciones públicas 1por du	05 puntos	1 punto por cada uno			
	Premio de reconocimiento institucional (Profesional o científico)	05 Puntos	1 punto por cada uno			
a	TIEMPODE SERMOOS	10(P	untos (Puntaje máximo)			
	Mayor de 15 años	10 puntos				
	De 10 a 15 años	08 puntos				
	De 5 a 10 años	6 puntos				
	De 2 a 5 años	3 puntos	Se calificará el tempo de servicios efectivos prestados al sector público como profesional de Salud. Periodos major a 6 meses se considerará como un año			
	PUNTAJEMÁXIMO CURRICULUMIVITAE	100 puntos x el factor( 0.50)				
	SUSTENTACIÓNDEL. PLANDE CESTIÓN					
	Sustentación del plan de Gestión					
	1.Plan Completo	10 puntos				
	2. Objetivos	10 puntos				
E.	<ol> <li>Caracterización del Plan</li> </ol>	40 puntos				
	<ol> <li>Matriz e programación de actividades y tareas</li> </ol>	30 puntos				
	<ol> <li>Monitoreo y evaluación del plan</li> </ol>	10 puntos				
	PUNTAJEMÁXIMO SUSTENTACIÓN CEL PLANDE CESTIÓN	100	puntos x el factor( 0.50)			



	CROI	ANEXO 1  NOGRAMA DE CONVOCATORIA ABIERYTA PARA LA ELECCIÓN DEL GERENTE CLAS MORRO SOLAR JUNIO 2021 A JUNIO 2023	CARGO DE	
	El cr	ronograma deberá contar con la fecha de inicio y término de las siguientes	actividades:	
	A.	Convocatoria Pública a los profesionales de Salud del ámbito de la CLAS correspondiente	2/06/2021	
	В	los requisitos básicos establecidos en el presente Reglamento y en marco de la Ley N° 29124, su Reglamento D.S. 017-2008-SA		
DEGIONAL SUB REGIO	c	Recepción de las solicitudes de inscripción adjuntando curriculo vitae documentado	02/06/2021 al 15/06/2021	
	D	Verificación de requisitos	16/06/2021	
JAEK	E	Publicación de postulantes aptos.	16/06/2021	
~	F	Precalificación de candidatos(evaluación del curriculo	17/06/2021	
A	G	Presentación de Reclamos	18/06/2021	
P.	н	Absolución de reclamos	18/06/2021	
	1	Sustentación del Plan	19/06/2021	
	1	Publicación de Resultados.	19/06/2021	
	К	Publicación de resultados finales	19/06/2021	
	L	Presentación del Informe final del Proceso al Director de la Sub Región de Salud Jaén y al Consejo Directivo.	21/06/2021	





